

DECLARACIÓN N°02/24

VISTO

El proyecto de ley ingresado a la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes "Boleta Única en soporte papel" - Modificación del Código Electoral de la Provincia que lleva la autoría del bloque Encuentro Liberal.;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario adecuar y modernizar el sistema electoral de la provincia en pos del beneficio del ciudadano.

Que, la reforma de la boleta única en soporte papel significa la individualización del candidato político, que debe explicar su propuesta y evita así el voto "arrastre" o la "lista sábana".

Que, es un sistema más práctico para el votante ya que solo debe marcar a los candidatos que desea acompañar por categoría y elimina de esta forma el sobre. Que, está contemplado para los votantes no videntes el sistema Braille y para quienes no sepan leer o escribir, pueden ingresar acompañados del presidente de mesa.

Que, el sistema individualiza con colores cada categoría que se va a elegir y con la foto de cada candidato. Que, este sistema toma como referencia al modelo implementado en Santa Fe, donde está contemplado la representación de cada partido político en la boleta con su logo y número de lista, pero es un modelo propio, con características que corresponde a la realidad correntina.

Que, la Justicia Electoral de la Provincia de Corrientes es la que resolverá el diseño de las boletas, y los partidos políticos solo proveerán sus identificaciones. Que, el proyecto en cuestión fue analizado con autoridades del Poder Ejecutivo de la Justicia Electoral de las Provincias de Santa Fe y Córdoba, y ya entregado a la Junta Electoral de Corrientes.

Que, los objetivos del proyecto en si mismo es hacer la votación mas sencilla para todos, evitando el posible robo de las boletas o fraude electoral y que existan mas de 56 boletas por partido político en los cuartos oscuros.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MARIANO I. LOZA, REUNIDA EN PUBLICA SESIÓN DECLARA:

Art. 1°) DECLARESE de INTERÉS el proyecto ingresado a la cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes "Boleta Única en soporte papel" que lleva la autoría del bloque Encuentro Liberal.

Art. 2°) SE AGREGA EN LA PRESENTE DECLARACIÓN UN ANEXO, con el diseño de boleta estipulado en el proyecto.

Art. 3°) ELÉVESE copia de la presente Declaración al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Art 4°) COMUNÍQUESE, De forma

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Mariano I. Loza, a los 20 días del mes de mayo del año 2024.

LUCAS AGUERRE
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MARIANO I. LOZA - CTES

JOSE ANTONIO CASO
CONCEJAL MUNICIPAL
Municipalidad de Mariano I. Loza



MARIA ALEJANDRA PUCHETA
VICINTENDENTE
Pte. Concejo Municipal
Municipalidad M. I. Loza Ctes.

ANEXO

Elecciones Generales de la Provincia de Corrientes 2025

GOBERNADOR Y VICE	
<p>ECO</p>	
<p>FUENTE DE TODOS</p>	
<p>NOMBRE PARTIDO</p>	